



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:3545/2013

CÓRDOBA, 28 FEB 2013

**VISTO** las presentes actuaciones, en las que el Laboratorio de Hemoderivados solicita autorización para registrarse como miembro de la International Plasma Fractionation Association (IPFA), y

**CONSIDERANDO:**

Que esa prestigiosa Asociación Internacional reúne a todas aquellas organizaciones relacionadas con la producción y/o provisión sin fines de lucro de medicamentos derivados del plasma humano;

Que la misión principal de la IPFA se basa en apoyar a sus miembros en el objetivo de garantizar la provisión nacional y regional de productos derivados del plasma humano que respondan a requerimientos de seguridad y calidad, con el objetivo final de satisfacer adecuadamente a las necesidades de los pacientes que lo requieran;

Que es importante resaltar que al formar parte de esa organización internacional conlleva como principal beneficio, además de contar con reconocimiento internacional, la posibilidad de disponer del apoyo y asesoramiento efectivo de todas las organizaciones miembros de la IPFA en aspectos regulatorios técnicos y fundamentalmente científicos, relacionados a la producción de medicamentos derivados del plasma humano;

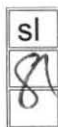
Por ello,

**LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-**Autorizar al Laboratorio de Hemoderivados a registrarse como miembro de la International Plasma Fractionation Association (IPFA).

**ARTÍCULO 2°.-**Comuníquese y pase a sus efectos al Laboratorio de Hemoderivados.



  
Mgter. JHON BORETTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

  
Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**RESOLUCIÓN N°.: 95**